



DECRETO ALCALDICIO N°368

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 04 de junio 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 06/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Memorándum de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario N° 243 de fecha 03/06/2019 a Sr. Alcalde informando el beneficio;
- Informes Sociales , actas de entrega.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social, a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	María	Muñoz Ulloa	8	1 recarga de gas 45 kilos	\$34.600
2	Víctor	Garrido Vielma		2 recargas de gas 45 kilos	\$69.200
3	Luis	Pinda Millaa		1 recarga de gas 45 kilos	\$ 34.600
4	Marily	Chiguay Calderón		Compra de 1 cama dos plazas; incluye respaldo, veladores, cubrecama y almohadas.	\$419.990

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE